



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Causa No: 609-2009.- VISTOS:  
Quito, 14 de julio de 2009, a las 10h25.- Previo a disponer lo que en derecho  
corresponda, en el plazo de veinte y cuatro horas se ordena que el accionante  
Ramón Estalín Cedeño Macías, en su calidad de candidato a Concejal principal  
por el cantón Flavio Alfaro de la Provincia de Manabí, por el Partido Roldosista  
Ecuatoriano, lista 10, ratifique la intervención realizada a su nombre por parte  
del Dr. Ramón Eduardo Cedeño Mendoza, quien suscribe el recurso  
contencioso electoral que antecede. Actúe el Dr. Iván Escandón Montenegro,  
Secretario Relator Encargado. Notifíquese.

-02-  
dos

**DRA. TANIA ARIAS MANAZANO**

**JUEZA PONENTE**

A.  
ro